



Excmo. Ayuntamiento de Soria

Ref.: MAAG/mrm

DON MARIANO ANDRÉS ARANDA GRACIA, SECRETARIO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SORIA.

CERTIFICO: La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria del día nueve de febrero de dos mil dieciocho, adoptó el siguiente acuerdo:

6.- APROBACIÓN DE LA LISTA ORDENADA DE ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN CONVOCADAS PARA LA CONFECCION DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE TRABAJADORES SOCIALES, GRUPO II, PARA ATENDER A LAS NECESIDADES QUE DURANTE AL MENOS EL AÑO 2.016 PUEDAN PRODUCIRSE EN EL AYUNTAMIENTO DE SORIA

En cumplimiento de la resolución dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Soria, en su procedimiento abreviado 0000016/2017, de acuerdo con el fallo de la misma, La Junta de Gobierno Local, órgano competente de conformidad con la delegación de atribuciones efectuada por el Ilmo. Sr. Alcalde en fecha siete de julio de dos mil quince, por unanimidad, acuerda:

La aprobación de la siguiente relación definitiva de aspirantes por orden de puntuación para la confección de una lista ordenada de aspirantes a ser contratados, con carácter laboral temporal, para cubrir puestos de trabajo de Trabajadores Sociales o aquellos otros para los que sea necesaria tal titulación, pertenecientes al Grupo II de Convenio (A2, anterior B, de funcionarios), mediante el procedimiento de concurso-oposición libre, para atender a las necesidades que durante al menos el año 2.016 puedan producirse en el Ayuntamiento de Soria.

Nº	ASPIRANTES	1º EJERC.	2º EJERC.	MERITOS	P. TOTAL
1º	SORIA ROMERA, Laura	5,32	7,80	3,00	16,12
2º	MARQUES RUIZ, Virginia	6,21	6,90	3,00	16,11
3º	LARRAD GÓMEZ, Silvia	7,34	6,80	1,23	15,37
4º	BOILLOS GARCÍA, Carmen Ruth	5,51	6,80	3,00	15,31



Excmo. Ayuntamiento de Soria

Ref.: MAAG/mrm

5º	DOMÍNGUEZ PUERTAS, Marina	6,14	5,80	3,00	14,94
6º	MARTÍNEZ RUBIO, Almudena	6,17	5,50	3,00	14,67
7º	CUELLAR LÁZARO, M ^a Yolanda	5,63	5,70	3,00	14,33
8º	HERNÁNDEZ HERRADOR, Henar	7,72	5,00	1,61	14,33
9º	DEL PRADO TRESPALACIOS, Raquel	5,68	8,00	0,40	14,08
10º	PAEZ BARAJA, Estefanía	5,14	5,80	3,00	13,94
11º	FERNÁNDEZ CABEZA, Meritxell	5,21	5,70	1,73	12,64

La contratación de los mismos se llevará a cabo siempre que acrediten suficientemente estar en posesión de las condiciones requeridas, así como que presenten la documentación relativa a las mismas, cuando se efectúe el llamamiento, de conformidad con lo establecido en la Base Octava de la convocatoria.

Y para la debida constancia, con la salvedad y reserva expresas señaladas en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre; expido la presente, de orden y con el visto bueno y sello de la Alcaldía, en la Ciudad de Soria, a 9 de febrero de 2018.

Vo/Bº
EL ALCALDE,

